

**Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2021  
(Acuerdo Consejo Rector 16-04-2021; BOP nº 82 de 03-05-2021)**

**LÍNEA 6 : PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS EN  
COMPETICIÓN DE TERCERA O CUARTA DIVISIÓN NACIONAL DURANTE  
LA TEMPORADA 2020-2021**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (base general 15 de la Convocatoria)**

Por el **ÓRGANO COLEGIADO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2021, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 6 : PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS EN COMPETICIÓN DE TERCERA O CUARTA DIVISIÓN NACIONAL DURANTE LA TEMPORADA 2020-2021**, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2021 (CSV1801578bdee54b0a328731e696f3391be2cc1318), se adoptó, entre otros, la siguiente propuesta de acuerdo:

**Segundo:** Conceder, a las Entidades detalladas abajo, subvención por el importe que en cada caso se indica y por un importe total de 85.510,06 €.

Nº EXPTE	CIF	SOLICITANTE	Presupuesto Gastos	Importe Subvención Solicitada	Propuesta Cuantía a conceder
2021-L6-01	G-14939375	C.D. MURIANENSE	5.168,00 €	3.168,00 €	3.168,00 €
2021-L6-02	G-56050321	C.D. RENDIMIENTO BASE VOLEIBOL CORDOBA	8.118,00 €	8.118,00 €	8.118,00 €
2021-L6-03	G14519169	CLUB DEPORTIVO COLEGIO CERVANTES	22.000,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €
2021-L6-04	G14083059	CÓRDOBA DE BALONMANO	28.100,00 €	28.100,00 €	28.100,00 €
2021-L6-05	G14980452	C.D. LA SALLE	10.724,06 €	10.724,06 €	10.724,06 €
2021-L6-06	V14338719	CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO DE SALES - SALESIANOS C	4.000,00 €	3.400,00 €	3.400,00 €
2021-L6-07	G14972103	MEZQUITA RUGBY CLUB	13.926,10 €	10.000,00 €	10.000,00 €

**Contra la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN podrán los interesados presentar Alegaciones. Así mismo, cuando el importe de la propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, podrán presentar Reformulación de la solicitud para ajustarla a la subvención propuesta.**

De la resolución de las alegaciones presentadas podrán resultar importes individuales de subvención distintos de los incluidos en la resolución provisional, dado el reparto entre beneficiarios del importe máximo destinado a cada línea.

En su caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

Las alegaciones y reformulaciones de la solicitud serán valoradas nuevamente por el órgano colegiado, emitiéndose propuesta al respecto al órgano instructor, quien formulará propuesta de Resolución Definitiva.

**Para ambos casos (alegación o reformulación), el plazo para su presentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.**

**Igualmente y dentro de este mismo plazo, las entidades deportivas con importe provisional de subvención superior a 3.000,00 €, deberán presentar certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Córdoba.**

**Técnico de Gestión del Servicio de Administración**

**Rafaela Rosa Cobos**

Hash: db199746038cf939cb50756af682b1a9d35120b53384c87a79e688e7fd9edfb3c73779703c14d1ce9e1f1d076937baae4995a403d6ab488602c2764e4b196f4 | P.ÁG. 2 DE 3



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

190242048022817974eed02c199c6591040f4a47

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: db199746038cf939cb50756af682b1a9d35120b53384c87a79e688e7fd9edfb3c73f779703c14d1ce9e1f1d076937baae4995a403d6ab488602c2764e4b196f4

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0000021\_2021\_000000000000000000000000007932842

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/10/2021 12:46:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

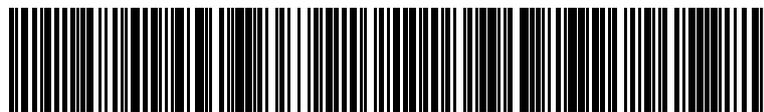
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 190242048022817974eed02c199c6591040f4a47

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)